

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 8:00 hrs. ocho horas, del día lunes 07 siete, de Diciembre del año 2015 dos mil quince y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 dos mil quince, dos mil dieciocho, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 05 cinco. - - - - -

PRIMER PUNTO:C. Secretario General Higinio del Toro

Pérez: Buenos días Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez. C. Síndico Municipal C. Matilde Zepeda Bautista. C. Regidores: C. J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. María Luis Juan Morales. C. Leopoldo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Juan Manuel Figueroa Barajas. C. Martha Cecilia Covarrubias Ochoa. C. Ernesto Domínguez López. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Genaro Solano Villalvazo. C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas. C. Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez. C. Alan Israel Pinto Fajardo. C. Regidora Claudia Murguía Torres. C. Eduardo González. C. José Luis Villalvazo de la Cruz. Señor Presidente, le informo a Usted la asistencia de 16 dieciséis, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, le pido que instale la Sesión. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Muy buenos días. Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 05 cinco, proceda al desahogo de la Sesión Secretario. - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que autoriza diversas obras. Motiva el C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga. - - - - -

CUARTO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:En estos momentos se da cuenta de la asistencia del Regidor Roberto Mendoza Cárdenas. Señores Regidores, si están de acuerdo con la orden del día tal y como fue leída, les pido que lo expresen levantando su mano.... **17 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - - - - -

TERCER PUNTO: Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que autoriza diversas obras. Motiva el C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga. **C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga:** **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** *Quienes motivan y suscriben* **C. J. DE JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES; LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES Y PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ,** *en nuestro carácter de Regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracción I y II, 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 25, artículos 5,10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración*

*Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en lo que establecen los arábigos 40, 47, 64, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno: **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE AUTORIZA DIVERSAS OBRAS;** de conformidad con los siguientes: **ANTECEDENTES: I.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** Es obligación del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, observar y hacer cumplir las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado de Jalisco, las leyes reglamentarias expedidas por el H. Congreso de la Unión, particularmente la normatividad aplicable a obra pública. **III.-** Con fecha 2 dos de Diciembre de 2015, se recibieron ante esta Comisión Edilicia, el dictamen previo emitido con fecha 2 de Diciembre del año*

2015 por el COMITÉ DICTAMINADOR DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, mismo que se dictaminó con las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 4 fracción IV, de los “lineamientos establecidos en el Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco” publicado en la Gaceta Municipal con fecha 31 de octubre del año 2008, dictamen que fue emitido previa integración del respectivo expediente técnico, estudio y análisis por parte de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; así como de quienes integran el Comité Dictaminador de obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **IV.-** Para mayor ilustración nos permitimos transcribir textualmente el Dictamen emitido por el Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; con las votaciones económicas de sus miembros, quienes someten para dictaminación definitiva y elevación al pleno las siguientes propuestas: “.....DICTAMEN DEL CÓMITE DICTAMINADOR DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, QUE AUTORIZA DIVERSAS OBRAS De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, con las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 4 fracción IV, de los lineamientos establecidos en el Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se presenta ante el Pleno del Ayuntamiento el Dictamen del Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en base a los siguientes ANTECEDENTES: **I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada Municipio será gobernado por un

Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio. II.- Que de conformidad con el artículo 4 fracción IV de los lineamientos establecidos para el funcionamiento del Comité Dictaminador de Obra Pública del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que corresponde al comité emitir un dictamen previo debidamente fundado y motivado que sirva como fundamento para que el Ayuntamiento emita su dictamen correspondiente. III.- Que en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 76 celebrada el día 23 de junio del 2015, en el punto número 3 del orden del día, se autorizó la celebración del respectivo convenio entre el Gobierno Federal a través de la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el otorgamiento de los recursos provenientes del programa HABITAT, ejercicio presupuestal 2015. IV- Entre las facultades y obligaciones del Gobierno Municipal, establecidas en los artículos 27 fracción III, 41, 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, así como de conformidad a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en el anexo 08 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 03 de diciembre del 2014, se encuentra la de contratar Obra Pública bajo la modalidad de adjudicación directa, siempre que se encuentre en los supuestos de dicha legislación y no se contraponga a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa HÁBITAT, para el ejercicio fiscal 2015. V. – Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en los puntos precedentes, es compromiso ineludible del Gobierno Municipal, el lograr que los objetivos y las obligaciones plasmados en el convenio de adhesión para el otorgamiento de los recursos federales correspondientes al programa

HÁBITAT, ejercicio fiscal 2015, sean cumplidos en los tiempos fijados, debiendo apegarse de forma estricta al principio de legalidad, por el ende a los procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su reglamento, considerando que el gasto de toda obra pública debe regirse en todo momento por principios rectores de racionalidad, eficiencia, honradez y equidad que permitan que los objetivos sean cumplidos, por lo cual se emitió dos dictámenes técnico-jurídico por parte de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para la realización de las siguientes obras, descritas en el punto siguiente.

VI.- Que en sesión Extraordinaria del Comité de Obra Pública celebrada el miércoles 2 dos de Diciembre del año 2015 dos mil quince, en observancia a lo que dispone el decreto municipal aprobado mediante Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento Número 02 dos , celebrada el día 23 veintitrés de febrero de 2010 dos mil diez, que faculta al Director de Obras Públicas para que integre los expedientes de obra pública y realice el procedimiento de adjudicación bajo la modalidad que la ley de la materia prevea; así pues, previa integración del respectivo expediente técnico, estudio por parte de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, así como de quienes integran el Comité Dictaminador, se presentó para su aprobación las siguientes propuestas:- - -

OBRA	MODALIDAD	SE PROPONE ADJUDICAR
Habilitación del Centro Comunitario Teocalli. HÁBITAT Ejercicio Fiscal 2015 Número de Obra 140231ME004	ADJUDICACIÓN DIRECTA Techo financiero \$281,927.00 (Doscientos ochenta y un mil novecientos veintisiete pesos 00/100 M.N.)	A la persona física: Arq. José de Jesús Sánchez Cárdenas Número de Registro: 5371 Padrón de Contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.

		Por un monto de \$281,927.00 (Doscientos ochenta y un mil novecientos veintisiete pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido
--	--	---

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue APROBADA POR MAYORÍA CALIFICADA, en la siguiente forma: 06 SEIS VOTOS a favor de los C.C. LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA (en representación del Presidente Municipal, en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obra Pública y sus servicios relacionados), Regidores Integrantes C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES, PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ y LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA; 0 cero En contra y 02 dos abstenciones LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS y LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES, lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. - - - - -

OBRA	MODALIDAD	SE PROPONE ADJUDICAR
Habilitación del Centro de Desarrollo Comunitario Lomas de Zapotlán HÁBITAT Ejercicio Fiscal 2015 Número de Obra 140231ME002	ADJUDICACIÓN DIRECTA Techo financiero \$299,896.00 (Doscientos noventa y nueve ochocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.)	A la persona física: Arq. José de Jesús Sánchez Cárdenas Número de Registro: 5371 Padrón de Contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública. Por un monto de \$299,896.00 (Doscientos noventa y nueve ochocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue APROBADA POR MAYORÍA CALIFICADA, en la siguiente forma: 06 SEIS VOTOS a favor de los C.C. **LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA** (en representación del Presidente Municipal, en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obra Pública y sus servicios relacionados), Regidores Integrantes **C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES, PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ y LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA;** 0 cero En contra y 02 dos abstenciones **LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS y LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES,** lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. Dictamen que concluye en su parte resolutive con el siguiente acuerdo:”... Los integrantes de este Honorable Comité, aprobamos y autorizamos la adjudicación de las obras mencionadas en el cuerpo del presente dictamen, a la persona física señalada en las tablas insertadas, por ser éstas las propuestas más económicas y por reunir los requisitos previstos por la ley de la materia, sirviendo el presente para su discusión y aprobación ante el Pleno del Ayuntamiento. Y en términos de lo dispuesto por los **“Lineamientos establecidos en el Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco”** publicados en la Gaceta Municipal con fecha 31 de octubre de 2008, en relación con el numeral **39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y 163 de la Ley de obra pública del Estado de Jalisco.”**

CONSIDERACIONES: Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 38 fracción XV, 40, 42, 64 y 71 del Reglamento Interior del Ayuntamiento,

y en apego a lo establecido en los artículos **39 y 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, en relación con lo dispuesto por los artículos 106 y 107 del Reglamento interior del Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión Edilicia de obras públicas, planeación urbana y regularización de la tenencia de la tierra en sesión de comisiones, **hacemos nuestro el dictamen y anexos presentados por el Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, mismos que se INCORPORAN AL CUERPO DEL PRESENTE COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO**, el cual se aprueba por **UNANIMIDAD**, por lo que se procede a emitir los siguientes puntos de acuerdo, **proponiéndose para su discusión y en su caso aprobación** dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se aprueba en lo general y en lo particular el dictamen previo del Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; mismo que se inserta en su totalidad en el cuerpo del presente dictamen, con las consideraciones y votaciones económicas de los miembros que lo integran. **SEGUNDO:** Se aprueba y autoriza en lo general y en lo particular la adjudicación de las obras descritas en el cuerpo del presente dictamen a los licitantes propuestos, por los razonamientos vertidos; y en razón de haber obtenido el mayor puntaje en su evaluación; así como asegurar mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y financiamiento oportuno, y reunir los requisitos previstos por la ley de la materia. **TERCERO:** Se instruya al Síndico Municipal para que proceda de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, a la elaboración de los correspondientes contratos de obra con las personas física y jurídicas ganadoras, con las bases y condiciones establecidas en la legislación de la

materia. **CUARTO.**-Se instruye a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano a efecto de que realice la notificación del fallo a los licitantes, ello de conformidad a lo que establece el numeral 39 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en relación a lo que establece el numeral 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2015, Centenario de la Tercera declaración como capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 02 de Diciembre de 2015.
J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA GUERRERO Regidor Presidente **MARÍA LUIS JUAN MORALES** Regidor Vocal **LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS** Regidor Vocal **FIRMA EN ABSTENCIÓN.**
LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES. Regidor vocal **PROFR. JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ** Regidor vocal **FIRMAN”** -----

C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas: Muchas gracias. Por supuesto estando a favor de que las obras se lleven a cabo porque además urge, ya que el recurso está por vencer el término para su ejecución. Sí, solicitar que en lo futuro se nos haga llegar la mayor información correspondiente, reitero la petición que hice en la Comisión Dictaminadora al interior. Por ejemplo, aquí el resolutivo segundo, dice que: *en razón de haber obtenido el mayor puntaje en su evaluación*, yo la verdad no sé quién haga la evaluación porque tampoco se hizo en la Comisión Dictaminadora. Y dice también que: *asegura mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y financiamiento oportuno*, y tampoco vimos ningún presupuesto, ningún documento, que así haga señalara que esa es la mejor elección. Alguien me hizo favor de hacerme llegar el currículum de esta persona, no lo conozco, no tengo

nada en contra por supuesto, pero de su amplio curriculum se aprecia que él tiene experiencia en obras de casas particulares, pequeñas obras, remodelaciones y ese tipo de circunstancias, de tal manera que a mí no me queda claro que sea la persona idónea, insisto, no lo conozco, conozco el documento que alguien me hizo el favor de hacerme llegar y con este me estoy fundamentando, por lo tanto ignoro si tenga la actitud financiera y de capacitación profesional, para llevar a cabo esta obra. Todas las obras que aquí se señalan las hizo en el Municipio de Zapotiltic, Jalisco, ninguna en nuestro Municipio, por lo tanto yo estoy impedido para saber si ya llevó a cabo una obra en el Municipio y que tenga esa calidad que estamos requiriendo. Porque si mal no recordamos, toda la gente se queja de la mala calidad de las obras, del sobreprecio en la cual se ejecutan, de la falta de cumplimiento en los tiempos de ejecución de las obras y bueno, prueba de ello, son muchas obras que están iniciadas en el Municipio incluso desde la anterior Administración, que fue un reclamo que la gente hizo con mucho detenimiento. Además yo sí quisiera que ojalá sea en serio, el que se invite a todos los contratistas y empresarios del propio Municipio, para que puedan llevar las obras aquí en nuestro Municipio; primero para darle oportunidad a la gente de Ciudad Guzmán. Segundo, para que ellos también puedan tener acceso a llevar a cabo obras y puedan llevar a cabo su financiamiento adecuado, incrementar por supuesto la experiencia en ese tipo de actividades. Y que sea una realidad en serio, porque viene a mi memoria, una vez por ahí circuló un video, donde el Señor Presidente Municipal, daba clases de doctorado, de muchas especialización en la materia, de cómo evadir la Ley, salía un video por ahí, no sé si el video sea cierto o no, pero bueno, salió un video por ahí donde decía inventa 3 tres y asígnala a una persona de

nombre Charly, creo que por ahí salió el fantasma de Charly, y yo sí quisiera que aquí en el Municipio pues esas prácticas tan profesionales en la mochada y ese tipo de cosas, no se aplicaran en las obras del Municipio, porque al fin y al cabo vivimos en Ciudad Guzmán y la gente se va a dar cuenta, y está tan pequeño el Municipio que nos vamos a dar cuenta si hay ese tipo de prácticas inadecuadas. Por lo tanto, exhorto al Señor Secretario, que quede completamente en las Actas correspondientes y a la vez le pido que ya nos haga llegar las que pasaron con antelación porque ya voy atrasado en ese tipo de actividades y que sí sea en serio para poder confiar en que a la gente de Ciudad Guzmán se le va ayudar, es cuanto, gracias. **C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Sí Regidor, como te comentaba el día que tuvimos la Sesión ahí en el Comité, estas obras vienen de la Administración pasada, si te fijas es una rehabilitación de un Centro Comunitario, no se ocupa un especialista, es una rehabilitación, el Arquitecto que está haciendo la obra se dedica a eso. Como te lo dije el otro día, necesitamos darle trabajo a todas las Empresas de Guzmán, no como las Administraciones pasadas que nada más se iban por una sola constructora y que era la que se aventaba la mochada más grande. Hoy le vamos a dar juego a todos, entonces hoy, si es una obra pequeña pues necesitamos darle el trabajo a constructoras pequeñas. No le vamos a dar por ejemplo, una Avenida Colón a un constructor que tiene una mínima capacidad en su Empresa. Tiene razón, claro que sí lo vamos a hacer, vamos a reunir a todos los empresarios constructores para darles juego a todos, los chicos, los más grandes, los medianos. Te vuelvo a repetir, no como en Administraciones pasadas, donde nada más eran los más grandes porque yo creo eran los que aventaban la mochada más grande, hoy no, hoy en mi carácter de Presidente de

Obra Pública, yo me voy a encargar de que no haya mochadas, porque así lo dijimos, así lo dijo el Presidente y así se va hacer. Entonces esa fue la razón, el programa es Federal, fue la premura de hacerlo esto rápido, ya se lo habíamos comentado a todos los Regidores que representan el Comité de Obra Pública, porque si no pues ese recurso Federal se nos iba a ir, esa fue la premura, pero sí, en lo sucesivo vamos hacer la reunión con todas las Empresas constructoras en las cuales van a estar todos los que formamos parte del Comité y así se va hacer, es cuanto Secretario. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Señores Regidores, si no hay más comentarios someteré a votación el punto número 3 tres de la orden del día, quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo levantando su mano.... **14 votos a favor, 3 votos en contra: C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas, C. Regidora Claudia Murguía Torres y el C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

CUARTO PUNTO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Una vez que han sido agotados los puntos que Ustedes aprobaron de la orden del día, le pido al Señor Presidente haga la clausura de esta Sesión. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Siendo las 8:27 hrs. ocho horas, con veintisiete minutos, del día lunes 07 siete de Diciembre del 2015 dos mil quince, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 05 cinco, y válidos los acuerdos que se tomaron, muchas gracias. - - - - -